



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA

ORDEN PJC/739/2026, de 8 de mayo, por la que se nombran miembros del Consejo de Transparencia de Aragón.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, crea el Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y al que corresponde la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

El Consejo se compone de un representante de cada uno de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón; un representante del Justicia de Aragón; un miembro del Consejo Consultivo de Aragón; un representante de la Cámara de Cuentas; un representante de las entidades locales; un representante del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de transparencia; un miembro nombrado por la Universidad de Zaragoza; dos representantes de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón; y dos representantes de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas.

El Decreto 32/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, determina que los miembros, titulares y suplentes, serán nombrados por orden del titular del departamento competente en materia de transparencia, previa designación por las Instituciones y Entidades representadas, conforme a las reglas previstas en los artículos 6 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón.

Mediante Acuerdo de 15 de abril de 2026, de la Mesa de las Cortes de Aragón, se designaron por los grupos parlamentarios de las Cortes las personas que los iban a representar como titular y suplente en el Consejo de Transparencia de Aragón.

Consta también en la sede del Consejo, comunicación de la designación por la Rectora de la Universidad de Zaragoza de representante titular y suplente en el órgano colegiado, así como comunicación de la representación de los agentes sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establece una nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y se asignan competencias a sus Departamentos, así como lo establecido en el Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de las Administraciones autonómicas, cabe indicar que la materia de transparencia queda atribuida al Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura, por lo que a la vista de cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de las Cortes de Aragón a:

1. Por el grupo parlamentario Popular:
 - Titular: D.^a M.^a José Vicente Poy.
 - Suplente: D.^a Elena Allué de Baro.
2. Por el grupo parlamentario Socialista:
 - Titular: D. Darío Villagrasa Villagrasa.
 - Suplente: D. Jorge Juan Pastor Pérez.
3. Por el grupo parlamentario Vox en Aragón:
 - Titular: D. Jorge Navarro Alonso.
 - Suplente: D. Javier Alonso Coronel.
4. Por el grupo parlamentario Chunta Aragonesista:
 - Titular: D.^a Ruth Pina Jiménez.
 - Suplente: D. Diego Percebal Marco.
5. Por el grupo parlamentario Mixto:
 - Titular: D. Javier Hernández García.
 - Suplente: D. Jesús García Usón.

Segundo.- Nombrar como miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de la Universidad de Zaragoza a:

- Titular: D. José Ramón Beltrán Blázquez.
- Suplente: D. Alfonso Peña Ochoa.

Tercero.- Nombrar como miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de los agentes sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón a:



- Titular: D. Javier Asensio Bueno.
- Suplente: D.^a Carmen Martínez García.

Cuarto.- Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 8 de mayo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ